

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO CON SEGUNDA LICITACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 1176103

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (951.600,00 €).

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO (1.151.436,00 €).

ÓRGANO GESTOR PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN, CONSULTORÍA Y ACTUACIONES SIG.

DENOMINACIÓN : PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN LA XXXVII EDICIÓN DE LA FERIA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN Y BEBIDAS DE CALIDAD “SALÓN GOURMETS 2024”



PRIMERO.- Con fecha 29 de diciembre de 2023 se envía invitación a presentar oferta para el contrato basado de referencia, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC , a las dos empresas adjudicatarias del LOTE 1 del ACUERDO MARCO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN FERIAS AGROALIMENTARIAS Y PESQUERAS. El plazo de presentación de ofertas terminada a las 20:00 del día 22 de enero de 2024.

SEGUNDO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, hasta las 20:00 h del 22/01/2024, plazo indicado en la carta de invitación, han presentado oferta al presente contrato basado las siguientes entidades:

- ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L.
- VIAJES EL CORTE INGLÉS, S.A.

TERCERO.- Con fecha 23 de enero de 2024, se procede a la apertura del sobre electrónico único (oferta y documentación requerida), de las empresas licitadoras anteriormente mencionadas, correspondiente al expediente de referencia.

Una vez aperturado el sobre único, se emplazó al Departamento de Promoción Agroalimentaria y Pesquera de la Subdirección de Promoción, Consultoría y Actuaciones SIG a que valorara la oferta técnica, así como que se procediera al cotejo y valoración de las ofertas económicas, según los criterios establecidos en el PCAP.

CUARTO.- Con fecha 15 de febrero de 2024 se emite informe técnico de valoración de la oferta presentada. En relación con la valoración de la oferta técnica, ha resultado lo siguiente:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		05/03/2024 22:59:10	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN04kwSxo5i4B8a5W7cL94alhz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUMEN VALORACIÓN TÉCNICA

		PONDERACIÓN	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L		VIAJES EL CORTE INGLÉS,S,A	
			VALORACIÓN TÉCNICA ABSOLUTA	VALORACIÓN TÉCNICA PONDERADA	VALORACIÓN TÉCNICA ABSOLUTA	VALORACIÓN TÉCNICA PONDERADA
PLANTA	DISTRIBUCIÓN FUNCIONAL	10	8	8	6	6
	OPTIMIZACIÓN ACCESOS	10	10	10	10	10
VISIBILIDAD E IDENTIFICACIÓN DEL STAND	ELEMENTOS IDENTIFICATIVOS	10	10	10	6	6
	APLICACIÓN LOGOS	9	10	9	10	9
SECTOR	IDENTIFICACIÓN SECTOR	10	10	10	8	8
VALORACIÓN TÉCNICA		49		47		39

En cuanto a la oferta económica presentada por ambas empresas, una vez cotejado que, tal y como consta en la cláusula 16.1 del PCAP, los precios unitarios ofertados por dichas empresas para la adjudicación del presente contrato basado no es superior a los ofertados en el acuerdo marco, ha resultado lo siguiente:

CONCEPTO	UNIDAD	MÁXIMO LICITACIÓN UNITARIO	UNIDADES ESTIMADAS	DÍAS ESTIMADOS	ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.		PROPOSICIÓN ECONÓMICA CONTRATO BASADO	TOTAL	PONDERACIÓN	PUNTOS	
						VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.					
Diseño, montaje, desmontaje y asistencia integral	€/ m2	380,00 €	2350	1			340,00 €	365,00 €	893.000,00 €	89,00 %	43,61
Azafata/o con español e inglés	€/ persona / día	230,00 €	5	5			205,00 €	215,00 €	5.750,00 €	1,22 %	0,597
Camareros/as	€/ persona / día	450,00 €	5	5			405,00 €	435,00 €	11.250,00 €	1,22 %	0,597
Camarero/a, experto/a cortador/a de jamón	€/ persona / día	495,00 €	2	5			445,00 €	475,00 €	4.950,00 €	1,22 %	0,597
Cocinero/a	€/ persona / día	540,00 €	3	5			485,00 €	500,00 €	8.100,00 €	1,23 %	0,6
Comunicador gastronómico	€/ persona / día	655,00 €	1	5			585,00 €	630,00 €	3.275,00 €	1,23 %	0,6
Intérprete lenguaje signos	€/ persona / día	440,00 €	2	5			395,00 €	430,00 €	4.400,00 €	1,22 %	0,597
Técnico/a de audiovisuales	€/ persona / día	400,00 €	6	5			360,00 €	390,00 €	12.000,00 €	1,22 %	0,597
Carretilero	€/ persona / día	300,00 €	2	5			270,00 €	290,00 €	3.000,00 €	1,22 %	0,597
PORCENTAJE COMISIÓN OFERTADO POR SERVICIO	UNIDAD	MÁXIMO LICITACIÓN	PARTIDA A COMISIONAR	DÍAS					TOTAL BI	PONDERACIÓN	PUNTOS
Otros servicios feriales	Porcentaje sobre factura servicio	17,50 %	5.000,00 €	1			0,01 €	17,00 €	5.875,00 €	1,22 %	0,597
TOTAL									951.600,00 €	100,00 %	48,989

Y por último, respecto a las mejoras, ha resultado lo siguiente:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		05/03/2024 22:59:10	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN04kwSxo5i4B8a5W7cL94alhz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



	ABSOLUTE COMUNICACIÓN, S.L	VIAJES EL CORTE INGLÉS,S.A
PLANIFICACIÓN RRSS	SÍ	SÍ
VALORACIÓN MEJORAS	2	2

Por lo tanto, y atendiendo a todos los criterios de adjudicación, resulta la siguiente puntuación total:

EMPRESA	VALORACIÓN OFERTA TÉCNICA	VALORACIÓN OFERTA ECONÓMICA	VALORACIÓN MEJORA	PUNTUACIÓN TOTAL
ABSOLUTE COMUNICACIÓN S.L.	47	49	2	98
VIAJES EL CORTE INGLÉS S.A.	39	45,109	2	86,109

En consecuencia, se acordó requerir a la empresa ABSOLUTE COMUNICACIÓN S.L., para que presentara, la documentación previa a la adjudicación (constitución de la garantía definitiva), conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato basado.

QUINTO.- Con fecha 16 de febrero de 2024 se envía a la empresa ABSOLUTE COMUNICACIÓN S.L., a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC requerimiento de constitución de la GARANTÍA DEFINITIVA, por importe de CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA EUROS (47.580,00 €).

La citada empresa presenta la documentación requerida en plazo, presentando solicitud de retención en la factura del importe de la garantía definitiva arriba expuesto, por lo que se propone al órgano de contratación de la Agencia la adjudicación del presente contrato basado en el ACUERDO MARCO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN FERIAS AGROALIMENTARIAS Y PESQUERAS a la empresa ABSOLUTE COMUNICACIÓN S.L. por un importe máximo de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (951.600,00 €) más el IVA legalmente aplicable, según los precios unitarios ofertados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 221.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público(en adelante LCSP), solo podrán celebrarse contratos basados en un acuerdo marco entre las empresas y los órganos de contratación que hayan sido originariamente partes en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 227 en relación con los acuerdos marco celebrados por centrales de contratación.

SEGUNDO.- El artículo 221.4 b) de la citada ley establece que cuando el acuerdo marco se hubiese concluido con varias empresas, la adjudicación de los contratos en él basados se realizará, en el caso de que el acuerdo marco no establezca todos los términos, invitando a una nueva licitación a las empresas parte del acuerdo marco.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		05/03/2024 22:59:10	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN04kwSxo5i4B8a5W7cL94alhZ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- El artículo 221.5 e) LCSP establece que el contrato se adjudicará al licitador que haya presentado la mejor oferta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 145, valorada según los criterios fijados en el acuerdo marco.

CUARTO.- El artículo 151 de la LCSP, determina que la resolución de adjudicación deberá ser motivada, notificada a la persona candidata o licitadora y publicada en el perfil del contratante en el plazo de 15 días. Tanto la notificación como la publicidad deberán contener la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento de adjudicación, interponer recurso suficientemente fundado.

QUINTO.- En virtud de lo establecido en la cláusula 16.2 del PCAP que rigió la licitación del ACUERDO MARCO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN FERIAS AGROALIMENTARIAS Y PESQUERAS, la empresa propuesta como adjudicataria, ha constituido a favor del Órgano de contratación de la Agencia una garantía definitiva de un 5 por 100 del importe de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del presente contrato basado.

SEXTO.- Tal y como establece la cláusula 16.1 del mencionado PCAP, *“los respectivos contratos basados en el acuerdo marco se entenderán perfeccionados al ser notificada la correspondiente adjudicación por el órgano de contratación a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.”*

De acuerdo con todo lo anterior, a propuesta del Subdirector de Régimen Jurídico, Económico y de Personal y en virtud de lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, y en uso de las facultades que me confiere el artículo el artículo 16. 1. K de los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, aprobados mediante el Decreto 99/2011, de 19 de abril, como Director Gerente nombrado por Decreto 144/2021, de 13 de abril

RESUELVO

PRIMERO.- ADJUDICAR el presente contrato basado a la empresa ABBSOLUTE COMUNICACIÓN S.L. por un importe máximo de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS EUROS (951.600,00 €) más el IVA legalmente aplicable, según los precios unitarios ofertados.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D^a. Gemma Enríquez San Nicolás, Jefa del Servicio de Calidad, Promoción y Desarrollo Rural de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		05/03/2024 22:59:10	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN04kwSxo5i4B8a5W7cL94alhz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



TERCERO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

CUARTO.- La FORMALIZACIÓN del contrato se entenderá perfeccionada al ser notificada por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC, la presente resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		05/03/2024 22:59:10	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwN04kwSxo5i4B8a5W7cL94alhz	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	